Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2025
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO
DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-08/2025, "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS."

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:05 horas del día 09 de Diciembre de 2025, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia del Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, **Lic. Marcela Corona Verduzco** y como asesor Técnico de esta Invitación Restringida el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres,** Director de Planeación y Desarrollo Municipal, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-08/2025 "**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS.",** de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por el servidor público, el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 3 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. HEGA INDUSTRIAS S.A. DE C.V.
2. TODO EN OFICINAS
3. DANIEL ROMERO NOVA

De las tres empresas invitadas se presentaron:

1	DANIEL ROMERO NOVA

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valuaron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres,** Director de Planeación y Desarrollo Municipal, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

DICTAMEN TECNICO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la **"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS."** llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación restringida OM-RM-08/2025**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 08 de diciembre del 2025, en la cual fueron dos propuestas presentadas como a continuación se describe:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2025
Acta de Fallo

ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS.

Con relación a la evaluación de propuestas técnicas y económicas de la **Invitación restringida OM-08/2025,** se procedió a su revisión cuantitativa de la documental de las mismas, respecto a AT1 al AT13 y AE1 al AE3, se encontró lo siguiente:

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	DANIEL ROMERO NOVA	**CUMPLE**

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y cuantitativo, se utilizará el método binario, donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas y técnicas.

- Dentro de la evaluación de la propuesta técnica se verifica que incluyan la documentación e información solicitada y que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitados en las bases.

- Dentro de la evaluación de la propuesta económica, se analizan los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar los precios unitarios y totales.

Al respecto se informa lo siguiente:

DANIEL ROMERO NOVA

- Cumple en documental presentada de AT1 al AT12.
- Cumple en documental presentada de AE1 a AE3.

De acuerdo a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas se llevó a cabo la verificación física de las prendas de vestir que presentaron los participantes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de los bienes adquirir.

Al respecto, se especifica:

DANIEL ROMERO NOVA

Cumple con todos los requerimientos, porque el mobiliario es el que se requiere, de buena calidad y con las características técnicas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el AT7 de las bases de la convocatoria, que a continuación se describe:

Acto continuo se realizó la evaluación económica por medio del criterio binario iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA CON

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

OFICIALÍA MAYOR

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2025
Acta de Fallo

	I.V.A. INCLUIDO
DANIEL ROMERO NOVA	$ 241,000.00

Por lo anterior, después del análisis realizado del cumplimiento en la convocatoria, las bases, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, respecto a lo señalado en supralíneas, considerando la calidad y las características técnicas, de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo 1 de las bases de la convocatoria, se determinó que el licitante que cumple con los requerimientos de la invitación restringida OM-RM-08/2025 es **DANIEL ROMERO NOVA.** por las razones ya expuestas.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:

En el acto presidido por el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez** Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-08/2025**:

"ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS."

DANIEL ROMERO NOVA cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones. **El monto de la propuesta con IVA incluido** $ 241,000.00

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres,** Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante, efectos de notificación legal conforme a lo

Invitación Restringida
Número OM-RM-08/2025
Acta de Fallo

estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, por el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 10 de Diciembre de 2025, a las 13:00 horas, en Teleaula, ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

El fallo es dado a conocer por el servidor público electo por la convocante, el **I.F.F. Juan Pablo Suarez Martínez,** Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la Invitación Restringida **OM-RM-08/2025**, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:15 hrs. del día de su inicio, anexandose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

I.F.F. JUAN PABLO SUAREZ MARTINEZ
Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras, Servidor Público designado por la convocante

LIC. MARCELA CORONA VERDUZCO
Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité Municipal de Compras

C.P. VÍCTOR HUGO ROMERO OCHOA
Representando a Contraloría Municipal

ING. JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES
Director de Planeación y Desarrollo Municipal